

CULTURA INTEGRAL

Programa de formación, animación y desarrollo cultural en el interior del país

PROYECTO DE APOYO A LA FORMACIÓN ARTÍSTICA

Objetivo: Se buscará ampliar y mejorar la formación de los artistas, docentes y gestores culturales para profundizar y perfeccionar sus conocimientos, así como profesionalizar su práctica.

- **Componente actualización y perfeccionamiento artístico**

Objetivo: fortalecer el perfil académico de los docentes y artistas por medio de clínicas, master clases, laboratorios, cursos virtuales, encuentros, intercambios y asesorías con destacados artistas y docentes nacionales e internacionales.

Las áreas y zonas de intervención serán definidas a partir de un diagnóstico realizado a nivel local en conjunto con Direcciones de Cultura, docentes, artistas y referentes locales.

- **Componente formación en gestión cultural**

Objetivo: dotar a los gestores culturales de nuevas herramientas para desarrollar en forma más efectiva y eficiente sus proyectos, a la vez que profesionalizar su rol dentro del quehacer cultural.

Las instancias formativas se orientarán a segmentos específicos de público a fin de poder plantear propuestas académicas especializadas, adaptadas a las necesidades de cada uno de ellos.

Tanto en la formación artística como en la de gestores culturales se buscará establecer canales de comunicación permanentes y trabajo en red, potenciando el uso de nuevas tecnologías, formación presencial y a distancia, videoconferencias, etc., que vinculen a docentes, artistas, animadores y gestores culturales.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DE DOCENTES

Los objetivos antes mencionados, requieren entonces un **perfil docente** singular que comprende:

1. Sólida formación y trayectoria que aseguren una propuesta de trabajo de alta calidad.
2. Aptitudes para brindar una visión amplia e integral en el terreno de su especialidad.
3. Condiciones para a través de las herramientas pedagógicas aportar estímulos y contribuir a la motivación que en la coyuntura en que vivimos, tanto requieren los potenciales artistas locales para seguir creciendo.
4. Capacidad de estar atento a identificar otras necesidades formativas de los participantes así como para contribuir a su apoyo y fortalecimiento.
5. Disposición que permita y aliente el encuentro interactivo con los demás talleres, actividades y proyectos que genere la Dirección de Cultura.
6. Contar con experiencia y formación en el contexto y la población en que se presente el proyecto.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se realiza la presente convocatoria por la que se invita a los docentes interesados en las diversas manifestaciones artísticas y culturales; a saber:

música, teatro, artes visuales, audiovisual, literatura, danza, entre otros; así como en rubros técnicos

partiendo de los criterios antes mencionados y según pautas de evaluación que se detallan más adelante.

- Forma de pre - selección

Se realizará en base a proyectos de trabajo y relación de meritos presentados por los interesados y evaluados por un comité de evaluación constituido a tales efectos.

- Integración y funcionamiento del comité evaluador

Estará integrado por destacados profesionales del medio y de la Dirección de Cultura del MEC.

Es cometido del comité de evaluación:

- Evaluar el proyecto de trabajo y la relación de méritos
- Realizar la entrevista personal con aquellos aspirantes que en la evaluación de meritos hubieran superado los 50 puntos. De dicha entrevista surgirá el puntaje final de cada aspirante.

El comité podrá realizar las consultas aclaratorias que estime pertinentes.

El comité adoptará decisiones por simple mayoría. Si algún miembro no pudiere concurrir lo comunicará para ser suplido por quien designe la Dirección de Cultura.

Luego de concluida las tareas del tribunal, se notificará a los aspirantes del puntaje final obtenido y el correspondiente ordenamiento final. Los aspirantes podrán solicitar por escrito, los puntajes obtenidos en los diferentes items evaluados.

- Criterios de evaluación de propuesta de trabajo y méritos

I- Proyecto de trabajo	máximo 40 puntos
II- Méritos	máximo 45 puntos
III-Entrevista	máximo 15 puntos

I - Reseña del enfoque docente que aplicará en la disciplina o disciplinas a que aspira.

II- Los méritos serán evaluados de acuerdo a los siguientes items y puntajes:

II A - actuación docente

Con experiencia docente mayor a 10 años	10 puntos
Con experiencia docente entre 5 y 10 años	5 puntos
Con experiencia docente menor a 5 años	3 puntos

B – trayectoria artística

Mayor a 10 años	10 puntos
Entre 5 y 10 años	5 puntos
Menor a 5 años	3 puntos

C – Estudios

Con títulos de especialización o postgrado	10 puntos
Con título de grado	8 puntos
Con formación técnica especializada	5 puntos
Con formación incompleta	3 puntos

D – Becas, festivales, congresos, seminarios

Máximo	5 puntos
--------	----------

F – Premios nacionales e internacionales

Máximo	5 puntos
--------	----------

G - Otros

Máximo	5 puntos
--------	----------

III – Entrevista con el comité evaluador

El aspirante que a juicio del tribunal hubiera alcanzado al menos 50 puntos luego de evaluados su proyecto de trabajo y carpeta de méritos, será entrevistado por éste en fecha y hora a convenir. El tribunal entrevistará al aspirante a efectos de profundizar en el proyecto de trabajo y evaluar las aptitudes personales, la actitud docente y vínculo con el alumno; y su capacidad de trabajo en equipo y el impacto social de la propuesta.

- Contratación:

La Dirección de Cultura contratará por la modalidad de contrato cachet docente a los seleccionados con mayor puntaje en propuesta de trabajo y méritos.

Las convocatorias a docentes registrados se realizarán en función de:

- los puntajes obtenidos
- las necesidades de los Programas
- la disponibilidad presupuestal de los próximos tres años.

Los puntajes obtenidos en este llamado tendrán una validez por tres años, no siendo trasladables a otras disciplinas. Las vacantes que surgieran serán cubiertas por el docente disponible con mayor puntaje, que alcance un mínimo total de 60 puntos. Anualmente se podrá realizar el llamado de aquellas disciplinas cuyas listas de aspirantes no contemplen por su número las necesidades docentes.

- Dedicación Horaria:

30 horas semanales a ser desempeñadas en el horario comprendido entre las 11 y las 19 horas de lunes a viernes, o según las necesidades del servicio.

- Fecha de Inicio

La persona seleccionada puede comenzar a cumplir funciones a partir de la fecha de la resolución que autoriza la contratación firmada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura.

- Términos de referencia de los docentes contratados para llevar a cabo las clínicas y u otras modalidades

- Actividades

Cada docente tendrá a su cargo además de la ejecución específica de la actividad correspondiente, el diseño de los materiales pedagógicos necesarios (si así fuera pertinente) y presentarlos con suficiente antelación para que el equipo de ejecución del proyecto pueda prepararlos en tiempo y forma.

Elaborar un informe de ejecución de cada una de las actividades en el que dará cuenta al Proyecto del desarrollo de la propuesta, así como de la respuesta y aprovechamiento por parte de los participantes. En el mismo detallará también cualquier emergente que considere relevante para una mayor eficiencia en la ejecución del proyecto.

En caso de no contar durante el desarrollo de sus actividades con asistencia operativa, será responsable de relevar el registro de asistencia de los participantes, así como de aplicar los mecanismos de evaluaciones diseñados a los efectos de un adecuado seguimiento del proyecto.

Mantendrá reuniones regulares de coordinación y trabajo con el responsable de ejecución y el equipo del proyecto.

Colaborará -si fuera necesario- en la elaboración de documentos informativos relativos a la ejecución de las actividades.

- Presentación de propuestas

Se deberá realizar mediante presentación de relación de méritos, y propuesta de trabajo, junto con fotocopia de documento de identidad y la documentación probatoria correspondiente. En caso de presentar documentación extranjera la misma deberá estar debidamente traducida.

Deberá tener completos los datos identificatorios del interesado: nombre, domicilio, teléfono, correo-e y la disciplina para la cual se presenta la propuesta.

Propuesta de trabajo. En dicho proyecto se explicitarán los fundamentos, objetivos, metodología docente, población objetivo e impacto social de la propuesta.

En caso de presentarse a más de una disciplina deberá cumplir con los mismos requerimientos por cada una de ellas. Deberá presentarse a una entrevista ante el tribunal respectivo, si correspondiere.

El aspirante deberá realizar la inscripción en los formularios correspondientes:

- a. ficha de inscripción con datos personales
- b. relación de méritos con carácter de declaración jurada,
- c. Constancia de la entrega del Proyecto de trabajo.

- Lugar y plazo de presentación

Los interesados deberán enviar por e mail a rrhh@mec.gub.uy , o concurrir personalmente con formulario de inscripción completo, proyecto de trabajo y curriculum vitae con documentación probatoria (original y copia) en la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 4to. Piso) desde el día de la fecha y **hasta el 1º de junio de 2007** inclusive, de lunes a viernes de 11:30 a 17:00 hs. No se realizará la recepción parcial de la documentación y todos los méritos dentro de cada uno de sus capítulos deberán ser presentados en orden de importancia a juicio del postulante, comenzando por aquellos a los que se le otorga mayor incidencia para el llamado. El formulario de inscripción se obtiene exclusivamente en la página web del Ministerio. www.mec.gub.uy y en www.uruguaycultural.com.uy.

Todas aquellas propuestas que sean enviadas por correspondencia, serán aceptadas siempre y cuando el matasellos correspondiente indique que fue depositado dentro del plazo y horario establecidos.

Se expedirá constancia de inscripción.

- Incompatibilidades:

El desempeño en régimen de contratación **cachet docente** es incompatible con:

- El desempeño como funcionario público, a excepción de los docentes, siempre y cuando no estén en régimen de dedicación total.
- El goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público.
- La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual, que no sea docente.
- El usufructo de becas, pasantías o contratos no docentes en la Administración Pública.
- Retiros incentivados de la función pública, cuando la ley lo establezca.